

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales - Convocatoria 2026.

Objetivo: Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos e iniciativas que promuevan la implementación, alineación y localización de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Órgano convocante: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 — Dirección General de Agenda 2030.

Bases reguladoras: Orden DSA/632/2022, de 23 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales ([publicada en el BOE nº 161, de 6 de julio de 2022, páginas 95473 a 95490](#)).

Beneficiarios: podrán obtener la condición de beneficiarios de esta convocatoria, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, las siguientes entidades:

- Entidades locales incluidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A este respecto, tienen la consideración de entidades locales territoriales las siguientes entidades:
 - El Municipio.
 - La Provincia.
 - La Isla en los archipiélagos balear y canario.
 - Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
 - Las Áreas Metropolitanas.
 - Las Mancomunidades de Municipios.
- Agrupaciones de entidades locales formalmente constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Presupuesto: 5.977.299,28 € distribuidos en tres tramos:

- a) Tramo 1: 1.770.000,00 € para proyectos presentados por las entidades locales que cuenten con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, o agrupaciones de entidades locales cuya suma total de población no supere los 10.000 habitantes.
- b) Tramo 2: 2.950.000,00 € para proyectos presentados por las entidades locales que cuenten con una población superior a 5.000 habitantes e inferior a 100.000 habitantes o agrupaciones de entidades locales en las que la suma total de población no supere los 150.000 habitantes.
- c) Tramo 3: 1.257.299,28 € para proyectos presentados por entidades locales o agrupaciones que no se encuentren en alguna de las circunstancias previstas en los apartados a) y b).

Porcentaje de cofinanciación: No se exige cofinanciación; el importe solicitado puede cubrir el 100 % del coste del proyecto, dentro del rango permitido (mínimo 20.000 € – máximo 250.000 €).

Actividades subvencionables: Se podrán subvencionar en esta convocatoria los proyectos o iniciativas relativos a:

- Elaboración de planes de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
- Proyectos para la adaptación de los planes estratégicos municipales a la Agenda 2030.
- Actuaciones que respondan a las prioridades establecidas en el Plan de implementación de la Agenda 2030 y/u otros planes estratégicos existentes cuyo objetivo sea ofrecer una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.
- Proyectos de sensibilización y concienciación de la Agenda 2030, dirigidas a la ciudadanía local y/o al conjunto de los diferentes actores locales, incluyendo la generación de capacidades.
- Iniciativas que contribuyan a implementar la Agenda 2030 y a hacer realidad el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito local.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 10/07/2026 hasta el **10/08/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Las solicitudes se valorarán con un máximo de 100 puntos distribuidos en los siguientes bloques:

- Diseño global de la implementación. Calidad técnica y sostenibilidad del proyecto (máximo 35 puntos).
- Pertinencia del proyecto en base a la realidad local y los desafíos principales existentes para el cumplimiento de la Agenda 2030 (máximo 40 puntos).
- Colaboración y alianzas innovadoras, multiactor y/o multinivel con otras entidades (máximo 25 puntos).

Para más información sobre los criterios de valoración de solicitudes, consulte el apartado noveno de la Convocatoria.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto BOE](#)
- [Preguntas frecuentes](#)